

### Concluye suspensión de plazos y términos legales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

---

El pasado 24 de agosto de 2020 la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (“SEMARNAT”) publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus Órganos Administrativos Desconcentrados” (“Acuerdo”).

Se establece que a partir del 24 de agosto de 2020 concluye la suspensión de plazos y términos legales para efectos de los trámites, procedimientos y servicios competencia de SEMARNAT y sus órganos administrativos desconcentrados, mismos que se encontraban suspendidos por virtud de los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 29 de mayo, 04 de junio y 02 de julio del año en curso.

Todos los trámites y procedimientos presentados ante la SEMARNAT durante el período establecido en los Acuerdos antes referidos se entenderán como presentados para los efectos legales a los que haya lugar, hasta el día 24 de agosto de 2020.

Con el fin de evitar la concentración de personas en las áreas que dan atención al público en general y continuar con la adopción de las medidas necesarias para preservar la salud e integridad de los servidores públicos y miembros de la sociedad, los tramites, procesos y solicitudes ante las diversas direcciones y órganos administrativos desconcentrados de SEMARNAT, se podrán realizar en los siguientes días y horarios:

Dirección/Órgano Desconcentrado	Días y horas habilitadas	Trámites y procedimientos
Dirección General de Vida Silvestre.	Días: lunes y miércoles. Horas: 9:30 a.m. a 2:00 p.m.	Para todos los trámites y procedimientos aplicables.
Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros.	Días: lunes y miércoles. Horas: 9:30 a.m. a 2:00 p.m.	Para todos los trámites y procedimientos aplicables.
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.	Días: martes y jueves. Horas: 9:30 a.m. a 2:00 p.m.	Para todos los trámites y procedimientos aplicables.
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.	Días: martes y jueves. Horas: 9:30 a.m. a 2:00 p.m.	Para todos los trámites y procedimientos aplicables.
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.	Días: martes y jueves. Horas: 9:30 a.m. a 2:00 p.m.	Para todos los trámites y procedimientos aplicables.
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental.	Días: martes y jueves. Horas: 9:30 a.m. a 2:00 p.m.	Para todos los trámites y procedimientos aplicables.

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. (“PROFEPA”).	Días: lunes a viernes. Horas: 9:00 a.m. a las 6:00 p.m.	Aplicable a los siguientes trámites y actos administrativos: a) Expedición de la aprobación para los laboratorios de pruebas y/o ensayo, unidades de verificación y organismos de certificación. b) Revisión, evaluación y, en su caso, certificación de vehículos nuevos en planta. c) Obtención de un certificado ambiental con auditoría ambiental previa a la solicitud, sin plan de acción; d) Obtención de un certificado ambiental con auditoría ambiental posterior a la solicitud, con plan de acción; e) Solicitud para la renovación de un certificado ambiental, por informe de diagnóstico ambiental. f) Solicitud para la renovación de un certificado ambiental por reporte de desempeño ambiental. g) Actos de inspección, vigilancia y verificación, relacionados con obras y actividades consideradas como esenciales por la autoridad sanitaria, así como los que se realicen para proteger, preservar y conservar los recursos naturales; y h) Actos correspondientes a la substanciación de los recursos de revisión, solicitudes de conmutación, así como modificación y revocación;
Oficinas de Representación (Delegaciones Federales).	Días: martes, miércoles y jueves. Horas: 9:30 a.m. a 2:00 p.m.	Para todos los trámites y procedimientos aplicables.
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (incluyendo Direcciones Regionales) (“CONANP”).	Días: martes y jueves. Horas: 9:30 a.m. a 2:00 p.m. (1:30 pm para Direcciones Regionales)	Para todos los trámites y procedimientos aplicables.
Comisión Nacional del Agua (incluyendo Organismos de Cuenca y Direcciones Locales) (“CONAGUA”).	Días: lunes a viernes. Horas: 10:00 a.m. a 3:00 p.m.	Para todos los trámites y procedimientos aplicables.
Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (“ASEA”).	Días: martes, miércoles y jueves. Horas: 10:00 a.m. a 2:00 p.m.	Para todos los trámites y procedimientos competencia de la Unidad de Gestión Industrial, la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial y la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Por último, el Acuerdo establece que los sistemas electrónicos permanecen en funcionamiento para todos los trámites, solicitudes y procedimientos aplicables.

Para obtener información adicional, contactar a nuestros expertos:

**Edmond Grieger**, Socio:

+52 (55) 5258 1048 | [egrieger@vwys.com.mx](mailto:egrieger@vwys.com.mx)

**Rebeca Márquez**, Asociada:

+52 (55) 5258 1048 | [rmarquez@vwys.com.mx](mailto:rmarquez@vwys.com.mx)

**Ariel Garfio**, Asociado:

+52 (55) 5258 1048 | [agarfio@vwys.com.mx](mailto:agarfio@vwys.com.mx)

**Roberto Flores**, Asociado:

+52 (55) 5258 1048 | [rflores@vwys.com.mx](mailto:rflores@vwys.com.mx)

**VON WOBESER Y SIERRA, S.C.**  
Ciudad de México, a 26 de agosto del 2020.

**ATENTAMENTE**